



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE MARGA MARGA

**Autoriza Trato o Contratación Directa para prestación
Servicios de Aseo.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123

QUILPUÉ, 27 de Julio de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado; Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del 2004; Resolución Exenta N° 556 de fecha 13 de Enero de 2010 que aprueba presupuesto de esta Gobernación; Resolución Exenta N° 8 que aprueba la distribución del presupuesto de esta Gobernación; Resolución Exenta N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 106 de fecha 13 de Julio de 2010, la licitación privada N° 588655-25-E210 que ha sido declarada desierta según Resolución de Acta de Deserción, por no presentarse ninguna oferta y que el Departamento de Administración y Finanzas ha informado la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE, el Trato o Contratación Directa para los Servicios de Aseo de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA

RVB/MGR/CCP/biv
DISTRIBUCIÓN

- 1 Departamento Jurídico
- 2 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Oficina de Partes